



# Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 006 - 2019-MPS/A

Sechura, 23 de Enero del 2019



EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

**VISTO:**

El Acuerdo de Concejo Municipal, adoptado por el Pleno del Concejo en Sesión Ordinaria de fecha veintitrés de Enero del Dos Mil Diecinueve;

**CONSIDERANDO:**

Que, Sesión Ordinaria de fecha veintitrés de Enero del Dos Mil Diecinueve el Concejo Municipal presidida por el Ing. Justo Eche Morales y en asistencia de los señores regidores; en la misma que se **ACORDO** por unanimidad **APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA.**

Que, mediante documento de visto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; manifiesta que se está organizando un Simulacro Presencial Descentralizado de Examen de Admisión; motivo por el cual solicitan a través de su promotora tenga a bien colaborar con los estudiantes de la Región para que puedan participar en dicho simulacro.

Que, el **OBJETO** del convenio consiste en que las partes reconocen que los procesos de desarrollo económico y social requieren del concurso de todos los actos del ámbito público y privado. En tal sentido las instituciones intervinientes observan la existencia de un valioso espacio de oportunidades para la colaboración conjunta y consideran importante establecer relaciones duraderas y eficaces orientadas al intercambio de conocimientos y experiencias en el ámbito de su competencia.

En tal sentido la **UNIVERSIDAD** y la **MUNICIPALIDAD** suscriben el presente convenio con el objetivo de establecer una relación mutua; en la que ambas instituciones unen esfuerzos, capacidades y competencias, intercambian conocimientos y experiencias y coordinan iniciativas conjuntas que contribuyan al desarrollo económico y social de la Provincia de Sechura, en concordancia con sus respectivas políticas y prioridades institucionales.

Que, el inciso 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación Nacional e Internacional; por lo tanto la aprobación de Convenios de Cooperación debe ser dispuesta en el Concejo Municipal.

Que, de conformidad con el artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 "Las atribuciones del Concejo Municipal son: aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".

Que, amparado en la Ley N° 27444; Ley de Procedimientos Administrativo General, el **Principio de Legalidad** en la que señala que las autoridades administrativas deben efectuar con respecto a la Constitución Política del Perú; la Ley y al Derecho. Dentro de las facultades que estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron contenidos;

Por lo expuesto, el Pleno del concejo reunido en Sesión Ordinaria de fecha veintiséis de Febrero del año dos mil quince, con el voto por unanimidad de sus integrantes; y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA.**

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR** Ing. Justo Eche Morales, Alcalde de la Municipalidad Provincial De Sechura; suscribir el Convenio

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia Desarrollo Social; el seguimiento, ejecución y cumplimiento del presente convenio.

**ARTÍCULO 4°.- Dar cuenta** a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos Concejo Municipal, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Oficina de Control Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

Municipalidad Provincial de Sechura  
  
JUSTO ECHE MORALES  
ALCALDE

